

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 8962/2015

ID TÍTULO: 2503427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Actualización de normativas (permanencia y acceso). Corrección de denominaciones de

asignaturas. Se modifican los semestres de diferentes asignaturas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios

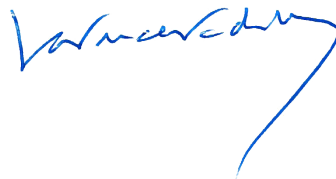
Se corrige errata en la denominación de dos asignaturas en la tabla de secuencia de asignaturas en el plan de estudios: "Medicina Legal y Toxicología" sería "Medicina Legal" y "Prácticas" sería "Prácticas Externas". Se modifica los semestres siguientes: La asignatura Derecho Procesal Penal pasa del semestre quinto al séptimo. Y la asignatura Victimología pasa del semestre séptimo al quinto. Las asignaturas optativas pasan del semestre séptimo al octavo. Y las asignaturas Sistemas Penitenciarios, Evaluación de Programas y Políticas Públicas y Seguridad Urbana y Urbanismo pasan del semestre octavo al séptimo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica los semestres siguientes: La asignatura Derecho Procesal Penal pasa del semestre quinto al séptimo. Y la asignatura Victimología pasa del semestre séptimo al quinto. Las asignaturas optativas pasan del semestre séptimo al octavo. Y las asignaturas Sistemas Penitenciarios, Evaluación de Programas y Políticas Públicas y Seguridad Urbana y Urbanismo pasan del semestre octavo al séptimo.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo